Mártes 17 de Agosto de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª. Época—Año 6—Núm. 1,456

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
[illegible]
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses . . . 10.50
Por un año . . . 20
El número suelto 10 centésimos ó 1 real.

DIRECTOR: D. D. JOSÉ P. RAMIREZ

ALMANAQUE.
AGOSTO—17.
[illegible]

SALIDAS DE CORREOS.
[illegible]

DILIGENCIAS PARTICULARES.
[illegible]

Todos los dias.
[illegible]

A NUESTROS AGENTES

Pedimos á aquellos que aun no hubiesen arreglado el trimestre vencido de Abril á Junio, se dignen remitir los fondos y estados á la mayor brevedad.

El Gerente.

EL SIGLO

Ni sus intereses comprenden.

[illegible]

...atingencias ministeriales y tal vez con caracter oficial, *ha tomado la parada* para negar que deba abrirse el Registro, para censurar que eso se pida, para interpretar intenciones y dar á las reticencias y á los epigramas el lugar de la razon y del derecho, es posible que los que *de afuera* presencian esta *pequeña* polémica, se figuren que tras esa exigencia se dibuja una gran lucha electoral.

Nada es mas falso, sin embargo.

Hemos pedido la reapertura del registro, 1.º porque es eminentemente moral cumplir la ley, sobre todo, si esa ley es augural como decíamos ayer, de la restauracion pacífica de la legalidad; 2.º porque es altamente político dar desde luego bases legítimas á la manifestacion del voto popular en las urnas electorales; y por último, porque es un deber indeclinable del apostolado de la prensa facilitar al pueblo el ejercicio de sus derechos, por si quiere ejercitarlos, que es dueño al fin de hacerlo como le plazca y le acomode, sin preocuparse para nada de las pequeñas entidades personales, que quisieran tutelar eternamente la voluntad de los ciudadanos.

Fuera de eso, no hay en nuestra indicacion y en nuestra insistencia propósito alguno deliberado que haya de traducirse en hechos inmediatos de lucha electoral.

La eleccion de cuatro Senadores no valdria, en nuestro concepto, la pena de empeñar esa lucha, si ella al menos habia de tomar las proporciones alarmantes que *La Tribuna* quiere darle.

La lucha electoral no podria empeñarse sino con el partido blanco ó con el gobierno.

Lo primero no es de suponerse, lo segundo seria temerario é imprudente en estos momentos.

Si esos hechos no se verifican, si el partido blanco no viene como es de suponerse al terreno de la lucha, y si el Gobierno, lo que no debemos esperar, no se convierte en potencia electoral, ¿entre quiénes podria verificarse la lucha?

¿Puede en estas elecciones guiar al partido liberal otros móviles que los de llevar al Senado cuatro ciudadanos ilustrados, probos, independientes?

¿Es creible que todavía las ambiciones personales y los intereses mezquinos de círculos abyectos, quieran buscar lo mas incompetente, lo mas nulo, lo mas ignorante del pais, para las altas funciones de la lejislatura?

A nadie mas que á los hombres vinculados por tradicion ó por posicion actual á la situacion, interesa revestir de legalidad los actos populares, y de dignidad de ilustracion y de competencia los altos puestos de la administracion pública.

¿Qué preocupaciones subyugan entonces el espíritu de los redactores de *La Tribuna* para combatir desesperadamente las indicaciones que se han hecho por la prensa independiente en el sentido de dar anchas y legítimas bases al sufragio, empezando por las próximas elecciones de cuatro Senadores?

¿Qué alarmas justas, legítimas puede motivar la propaganda que á ese respecto se ha hecho por *La Soberanía Popular* y por nosotros?

Por lo que hace á este diario no tenemos inconveniente en trazar desde luego su marcha.

Insistirá hasta donde sea posible y legítimo, en la exigencia ya formulada de que se cumpla la ley, de que se abra el Registro, de que se den eficaces garantias para la libertad del sufragio; y si eso se consiguiese, hará propaganda perseverante en el sentido de estimular á los ciudadanos á ejercitar sus derechos, penetrándoles de la necesidad de que se lleve á integrar el Senado lo mas apto y lo mas ilustrado, por la dignidad del pais y por el crédito de un partido, que si juzgársele debiera por la actual organizacion del Cuerpo Legislativo, salvo la honorabilidad personal de sus miembros, nada halagüeño tendria que esperar del fallo que se pronunciase por jueces competentes é imparciales.

Pero partidarios hay que no alcanzan ni comprenden siquiera sus propios intereses, partidarios abocados, sin mas vínculos que las afecciones personales, sin mas móviles que el interés bastardo de prolongar una situacion cualquiera, no importa cual sea su base ni las complicaciones, disturbios é infortunios que vaya preparando para el futuro.

Si así no fuese, comprenderian que al asumir el rol que hemos asumido en la cuestion del Registro Cívico, no solo hemos levantado la bandera de los principios mas altos, sino que hemos interpretado los intereses bien entendidos del partido liberal y hasta los intereses mas ó menos honestos de los favoritos de la situacion.

El Registro Cívico

LA LEY DE 1830 Y LA LEY DE 1858

Dos artículos trae *La Tribuna* del domingo sobre la cuestion de Registro Cívico,—uno *de la redaccion*, siempre satírica y chistosa, tanto como el payaso del Circo Chiarini—otro de *colaboracion* en tono grave, sentencioso y soporífico.

Pero los dos artículos parten de la misma base en su argumentacion, de modo que es fácil la tarea de rebatirlos simultáneamente.

En oposicion á la ley de 1858 que es la ley vijente en materia de Registro Cívico, se nos presentan algunos artículos de la ley de 1830, adicionada y modificada por aquella.

¿A quién puede engañar tan grosero ardid?

Teniendo el texto espreso de la ley de 1858 que dice así:

« En el mes de Enero del año en *que hayan de practicarse elecciones de senadores O DE representantes*, los jueces de paz auxiliados de los tenientes Alcaldes empezarán á formar el Registro cívico de todos los ciudadanos hábiles para votar de sus respectivas secciones y lo cerrarán precisamente el 30 de Setiembre. »

—teniendo la práctica constante desde 1853 en que ya regia una ley casi igual á la de hoy, ¿qué valor pueden representar los argumentos tomados en la ley de 1830?

Sólo la necesidad de *chicanear* determinó sin duda al *redactor* y al *colaborador* de *La Tribuna*, á buscar el texto de la ley primitiva para tratar una cuestion que se resuelve con el texto espreso de la ley nueva.

¿Pero acaso la ley de 1830 favorece realmente las pretensiones de los que hoy quieren arrebatar el derecho de sufragio á los ciudadanos que no estaban inscritos en el Registro de las elecciones generales?

Ni aun en ese terreno tienen razon el *redactor* y el *colaborador* de *La Tribuna*.

Segun la ley de 1830, el Registro Cívico no tenia la importancia de hoy—los ciudadanos no estaban obligados á inscribirse en él, para poder votar—eran los jueces de paz [illegible] estaban obligados á inscribir á los ciudadanos, para que votaran—no habia tiempo fijo para la clausura del Registro y el ciudadano no inscrito podia reclamar contra la omision la víspera ó el dia mismo de las elecciones.

El Registro Cívico de ese modo, casi no era mas que un medio de suplir la falta de registros del estado civil.

La ley determinaba que el Registro se formase, el año en que se elijiesen representantes, pero reservando *en todo tiempo* á los ciudadanos omitidos el derecho de hacerse inscribir, el Registro venia á quedar abierto para toda eleccion que debiera practicarse en adelante.

Fué recien en 1853, que el Registro Cívico recibió la organizacion que hoy tiene con pequeñas modificaciones.

Se hizo de la presentacion ante los jueces de paz,

Que aprenda el a b c de la Constitucion.

[illegible]

« Porque en efecto [illegible] dores durarán en sus funciones por seis años, con el hecho de que los que salen en el primero ó segundo bienio no vuelvan á ser reelegidos? Lo que el Legislador ha querido decir en el artículo 29 de la ley fundamental es que *el Senado se renovará totalmente cada seis años*, porque si esto no se admite, es necesario convenir en que la redaccion de ese artículo es sumamente defectuosa.

« Si se demuestra que uno ó mas senadores, á quienes toquen salir en el primero ó segundo bienio, aun cuando salgan reelegidos, *sus funciones senatoriales no han durado seis años*, es evidente que la *duracion* de que habla la ley no se refiere á los individuos, sino *á la renovacion total de la Cámara*.

« La ley orgánica de elecciones ha interpretado fielmente lo prescrito por la Constitucion en lo que se refiere á la apertura del Registro Cívico, estableciendo que las nuevas inscripciones tendrán lugar únicamente en las *elecciones totales*. Si algun defecto que de atribuírsele es puramente de *omision*, pues en nuestro entender ha debido dicha ley prescribir TERMINANTEMENTE *la renovacion total del Senado, pues eso y no otra cosa quiere decir el artículo 29 de la Constitucion.* »

La renovacion total del Senado!

¿Conque cada seis años se elijen trece senadores en unas mismas elecciones?

¿Conque es inconciliable que las funciones de los senadores duren seis años y que el Senado deba renovarse por terceras partes?

¿No comprende *La Tribuna* que solo en la primera formacion del Senado, es que hay senadores cuyas funciones duran dos y cuatro años, precisamente para dar lugar á que despues esas funciones duren seis años y la Cámara se vaya renovando por terceras partes?

¿No comprende *La Tribuna* que la Constitucion ha querido que el Senado, cuerpo esencialmente conservador, tenga siempre en en la legislatura dos terceras partes de los miembros de la legislatura anterior?

Eleccion total de senadores, solo es posible al empezar la vida constitucional, como en 1830 ó al reanudarla como en 1851, en 1854 y en 1867.

Hablar de *eleccion total* de Senadores en el curso regular de la vida constitucional, es un soberano disparate en que no incurre el último de los paisanos, medio práctico siquiera en el juego esterno de nuestras instituciones.

Verdad es que la esplicacion absurda que *La Tribuna* asigna á la ley del Registro Cívico, solo puede comprenderse con esa esplicacion absurda del artículo 29 de la Constitucion; pero esto no prueba sino una cosa, y es que á los disparatadores les sucede como á los mentirosos—tienen que sostener un desatino con otro desatino—y así hasta el infinito.

¡El diablo que los saque de semejante atolladero.

Cuando vemos que el colega de *La Tribuna* se ha dado los aires de conocer profundamente el derecho constitucional y por último nos ha preguntado ¿cómo se concilia que el Senado se renueve por terceras partes y que las funciones senatoriales deban durar seis años?—nos viene á la memoria el cuento aquel del estudiante, que dándose los aires de un gran sábio le preguntaba á su padre, al inspeccionar su aposento, ¿cómo una cama tan grande ha podido entrar por una puerta tan chica?

El padre del cuento mandó al muchacho á la escuela para que estudiase de nuevo; pero nosotros debemos declarar que no sabemos lo que el empresario de la *Tribuna* hará con su redactor actual.

Se abrirá el Registro Cívico.

La Comision Permanente ha resuelto la cuestion en el sentido de la ley, de las conveniencias políticas y de los intereses bien entendidos, declarando que la ley debe cumplirse, que debe abrirse el Registro para las próximas elecciones de Senadores.

Aunque la Comision Permanente ha equivocado la fecha de la ley que hoy rige, esa equivocacion ha servido para dejar desvanecido un nuevo error de que no nos habíamos apercibido; y es que la misma ley del 53 contiene la redaccion testual de la ley del 5; es decir, que aunque aparece en la coleccion de Rodriguez la conjuncion *Y*, en el registro oficial de las Cámaras existe la partícula *O*.

Informe de la Comision del Código Civil

Mañana publicaremos íntegro el informe en que la Comision del Código Civil satisface las esplicaciones pedidas por el Gobierno.

Por lo pronto, anunciamos que para demostrar la autenticidad del Código, esa Comision ha necesitado escribir todo un folleto.

Qué autenticidad tan singular!

Nuestro amigo el Dr. D. Bonifacio Martinez, nos pide la insercion de lo siguiente:

A «LA TRIBUNA.»

Unica contestacion

Con motivo de un artículo que escribimos sobre el asesinato del General Flores, *La Tribuna* lamenta ó estraña que no pidamos tambien la averiguacion de la *mina*.

La cuestion que se agitaba era la del 19 de Febrero.

Cuando se agitó la averiguacion de la mina, no estábamos en la prensa ni siquiera como colaboradores.

Nuestros amigos los redactores del *Siglo*, que en política piensan como pensamos nosotros, como piensan muchos hombres inteligentes y honorables del pais, pusieron á raya la calumnia pidiendo á grito herido la averiguacion del crímen.

No solo deseamos que se averigüe el atentado de la mina y el asesinato del 19 de Febrero, sino los crímenes de cierto *Blasito* que conoce *La Tribuna*, elevado á la categoría de héroe y mártir.

Hablamos de un caudillejo.

Durante tres años ha habido un hombre en los Departamentos que ha estaqueado criaturas. Que se averigüe y se castigue tambien.

Esperamos que *La Tribuna* nos acompañe en la tercer peticion para que la luz sea hecha.

¡Ojalá que se averiguasen y se castigasen todos los crímenes perpetrados en la República!

Entonces veríamos quienes eran los puros y los honrados.

Queda contestada *La Tribuna*.

B. Martinez.

Correspondencia para «El Siglo.»

BUENOS AIRES, 14 de Agosto.

Sr. Director:

Despues de una larga é importante sesion en la Cámara de Diputados Nacionales, en la que tomaron parte los Sres. Castellanos, Montes de Oca, Quintana, Cáceres, Mármol y Acosta, se votó el jueves próximo pasado el proyecto de ley sobre intervenciones presentado por la oposicion, la cual obtuvo un espléndido triunfo, constituido por una mayoría de 22 votos sobre 10 obtenidos por el gobierno.

Y ya que me ocupo de esa votacion, permítaseme hacerme cargo de un despacho trasmitido desde esta orilla á *El Telégrafo Marítimo* y transcrito por *El Siglo* del Miércoles. En ese despacho de fecha 10, se afirma que el proyecto habia sido ya sancionado, y que á consecuencia de esto habia caido el ministerio.

El afan de dar las noticias primero que nadie, lleva á [illegible]

[illegible]

...voluciones, nuestros conflictos [illegible] cesos no habian emanado nunca de las asambleas lejislativas, sino de los poderes personales, de las dictaduras, del poder ejecutivo; y que creia un bien para el pais los efectos del proyecto, para contener los escesos á que hasta el presente se habia entregado el poder ejecutivo.

En fin, Sr. Director, el gobierno ha sufrido una completa derrota en la Cámara de diputados, como he consignado antes, y hoy debe empezar su discusion en la de Senadores.

Tal vez en vista de estas lecciones, el Sr. Sarmiento desista de los planes que ha estado hasta ahora alimentando, lo que dudo mucho, y en este caso podríamos marchar pacíficamente por el buen camino, sin conmociones y sin guerra civil; mas me temo que la leccion no será bastante eficaz, para refrenar las pretensiones ni la política ultramontana del presidente, el cual sigue sus preparativos bélicos para llevar la guerra al Norte.

Ha aparecido la carta ó folleto que se ha hecho circular por las provincias en contestacion á la carta de Taboada. Como anuncié antes, esta carta es una larga serie de improperios y de acusaciones al gobernador de Santiago, y casi casi es una declaracion de guerra. Tambien ha aparecido la circular á los maestros de que me ocupo en mi anterior.

Su corresponsal.

Roderico.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Agosto 14 de 1869.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. contando con su reconocido celo en el desempeño de la alta mision que le ha sido confiada, recomendándole quiera dar sus órdenes respectivas, á fin de activar la tramitacion y término de los procesos pendientes ante el Juzgado competente, tanto del criminal complot de la mina de 1º de Julio de 1867 como del alevoso asesinato perpetrado en la persona del ilustre brigadier general don Venancio Flores, contra cuya existencia se atentó tambien en aquella ocasion.

La vindicta y la moral pública ultrajadas y no satisfechas, reclaman con no justa reparacion el pronto castigo de aquellos crímenes, impunes hasta hoy con menoscabo del propio crédito y dignidad del país, ó cuando menos el inmediato esclarecimiento de hechos tan nefandos, para que al menos la maldicion del pueblo y su anatema caigan sobre la cabeza de los verdaderos autores y cómplices.

El gobierno confiado en que los altos poderes públicos de la nacion están tan interesados ó mas aun que sus propios habitantes por conocer el resultado de una causa que afecta de tal manera su propio decoro, alienta la esperanza de que V. E. procederá en este caso con la energía requerida y con la actividad que las circunstancias agravantes de tales hechos exigen de la magistratura de la República.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSÉ C. BUSTAMANTE.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Agosto 14 de 1869.

Habiéndose debatido por la prensa, en encontradas opiniones, la cuestion de si en las próximas elecciones de algunos Senadores y Representantes debe reabrirse el Registro Cívico, para la inscripcion de los ciudadanos en los departamentos donde aquellas han de tener lugar, y no obstante que el P. E. entiende que tal acto es puramente tratándose de las elecciones generales; en el interés de salvar su responsabilidad y ajustarse á las prescripciones de la ley, viene á V. E. en consulta á fin de que se digne ilustrarlo sobre tan importante asunto.

Dios guarde á V. H. muchos años.

LORENZO BATLLE.
JOSÉ CÁNDIDO BUSTAMANTE.

A la Honorable Comision Permanente.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Agosto 11 de 1869.

Honorable C. Permanente:

El P. E. en mérito de circunstancias especiales, solicitó el asentimiento de las HH. CC. para separar de la lista militar al Brigadier General D. Francisco Caraballo, expidiendo al efecto el Decreto gubernativo de 16 de Junio que ordenaba eliminarlo del ejército de la República.

Los sucesos que han tenido lugar y de que ya V. H. tiene conocimiento, cuyo resultado ha sido el sometimiento á las autoridades constituidas del pais, del espresado General, pone al P. E. en el caso de tener en consideracion los antiguos servicios prestados por el Brigadier Caraballo á la causa que hoy sostiene el Gobierno, para disimularle su error y reponerlo en su empleo, y para ello solicita de V. H. la aquiescencia correspondiente, esperando que V. H. se servirá concederla.

Dios guarde á V. H. muchos años.

LORENZO BATLLE
JUAN P. REBOLLO.

A la Honorable Comision Permanente.

Comision Permanente.

Montevideo, Agosto 14 de 1869.

Tomada en consideracion por la H. Comision Permanente la nota de V. E. en la que solicita la vénia de la misma para reponer en su empleo al Brigadier General D. Francisco Caraballo, ha resuelto lo siguiente:

« Acuérdase al P. E. la facultad de dar de alta en el Ejército de la República al Brigadier General D. Francisco Caraballo.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. á quien Dios guarde muchos años.

JUAN P. RAMIREZ, presidente.
F. Aguilar y Leal, secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 16 de 1869.

En virtud de la autorizacion concedida por la H. C. Permanente, dése de alta en el Ejército al Brigadier General D. Francisco Caraballo, comuníquese á quien corresponde, y publíquense los antecedentes de la referencia.

Rúbrica de S. E.

REBOLLO.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 16 de 1869.

DECRETO.

En virtud de la autorizacion pedida por el P. E. á la H. Comision Permanente y de la aquiescencia concedida por esta para dar de alta en el ejército de la República al Brigadier General D. Francisco Caraballo, el Presidente de la República decreta:

Art. 1.º Dése de alta en la lista militar al Brigadier General D. Francisco Caraballo.

2.º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al L. C.

BATLLE.
JUAN P. REBOLLO.

DECRETO.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Agosto 16 de 1869.

[illegible]

BATLLE.
JOSÉ C. BUSTAMANTE.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes.

4ª SESION EXTRAORDINARIA, AGOSTO 12 DE 1869.

Presidencia del Sr. Laviña.

[illegible]

...asunto.

Hicieron uso de la palabra los SS. Carve, De-María y Acosta.

Votado el proyecto en general, fué aprobado.

El Sr. Presidente hizo presente á la Cámara que el Sr. Ministro de Hacienda habia manifestado interés en asistir á la discusion del proyecto de ley de emision de billetes fraccionarios de Bancos, pero que no le era posible, por motivos del servicio público concurrir á la presente sesion.

El Sr. De-María, en consecuencia, hizo mocion, que fué apoyada, para que se aplazase la consideracion de este asunto hasta la sesion inmediata en que podria concurrir el Ministerio.

El Sr. Herrera se manifestó contra el aplazamiento.

El Sr. Presidente manifestó que pasaria á la Comision de Hacienda las modificaciones remitidas por el P. E. respecto á la propuesta de D. Lucas Herrera y Obes sobre via férrea.

El Sr. Chucarro hizo mocion que fué apoyada y votada afirmativamente para que la Cámara resolviese si habia de volver este asunto á la Comision para reconsiderarlo.

La Mesa propuso á la Cámara si habia de remitirse al P. E. la nómina de los suplentes de Representantes que faltaban, para procederse á su eleccion.

El Sr. Lacueva observó que esto era contrario al Reglamento, desde que la Comision de Peticiones no se habia espedido sobre el particular.

El Sr. Chucarro hizo mocion para que se pasase á cuarto intermedio, á fin de que la Comision dictaminase.

Apoyada y votada afirmativamente, la Cámara pasó á cuarto intermedio.

Vueltos á sala, el Sr. Presidente manifestó que habiéndose retirado indispuestos algunos Sres. Diputados, no habia número para continuar la sesion y se levantaba.

Comision Permanente.

SESION DEL 14 DE AGOSTO

(Publicacion oficial)

Presidencia del Señor Ramirez.

Se abrió la sesion á las 5 menos 20 minutos, presentes los Sres. Lara, Garcia, Laviña, Rodriguez y Solsona y Lamas; faltando sin aviso el Sr. Ferreira.

Se aprobó el acta de la anterior.—Se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:

Agosto 14—La Comision especial se espide en el asunto relativo á la Junta E. Administrativa de la Capital—Repártase.

Agosto 14—El Poder Ejecutivo solicita la aquiescencia de la Comision Permanente para reponer en su empleo al Brigadier General D. Francisco Caraballo.

El Sr. Presidente—Pasará á una Comision que la compondrán los Sres. Laviña, Rodriguez y Solsona.

El Sr. Laviña—Para ahorrar tiempo hago mocion para que este asunto sea despachado en la presente sesion, pasando á cuarto de intermedio para que la Comision se espida, por ser de fácil resolucion.—Apoyado.

El Sr. Presidente—¿Qué asunto?

El Sr. Laviña—Es el relativo al General Caraballo.

El Sr. Presidente—Bien: se nombrará una Comision que se espedirá en cuarto intermedio; la compondrán los Sres. Rodriguez, Laviña y Solsona y Lamas.

Está á la resolucion de la C. Permanente, si se ha de resolver sobre tablas y en un cuarto de intermedio.

Los Sres. por la afirmativa—Afirmativa.

Continúese dando cuenta —se leyó lo siguiente:

Agosto 14.—La Comision especial, informa en el asunto referente á la nota pasada por el P. E. dando cuenta de la conclusion del acto subversivo, que tuvo lugar en la República.—Repártase.

Agosto 14—El P. E. consulta á la C. Permanente sobre la aplicacion de la ley del Registro Cívico.

A otra Comision, compuesta de los Sres. Lara, Garcia y Laviña.

El Sr. Lara—Sr. Presidente; como las facultades de la C. Permanente, son tasativas y sus resoluciones no tienen el carácter de ley que precisan un análisis profundo y meditacion detenida los asuntos que se someten á ella, tienen el carácter de urgencia ó por que son la violacion de la ley ó la queja de un ciudadano por denegacion de justicia etc. hago mocion para que los asuntos que la mesa ha mandado repartir se resuelvan en esta sesion—Apoyado.

El Sr. Presidente—Estando apoyada, se vá á votar si se han de tratar en esta sesion los asuntos indicados.—Afirmativa.

Pasaremos á cuarto intermedio.

Suspendióse la sesion.

Continuando esta, el Sr. Secretario instruyó como sigue:

Comision Especial.

Honorable C. Permanente:

La Comision Especial encargada para abrir dictámen sobre la nota del P. E. de fecha 13 del que rije, relativa á solicitar el acuerdo de la H. C. P. para reponer en su empleo de Brigadier General al Sr. General D. Francisco Caraballo, es de opinion que V. H. debe prestarle su consentimiento en razon de que la amnistía ha sido general y ámplia, y no puede dejar de comprender al referido General que tantos méritos y servicios tiene prestados á la patria.—Es por tales fundamentos que os aconseja adopteis la siguiente:

MINUTA DE RESOLUCION

Art. 1.º—Acuérdase al P. E. la facultad de dar de alta en el ejército de la República, al Brigadier General D. Francisco Caraballo.

2.º Comuníquese etc.

Montevideo, Agosto 14 de 1869.

Xavier Laviña—Juan F. Rodriguez—Manuel Solsona y Lamas.

El Sr. Presidente—En discusion general.

Si no hay quien pida la palabra se votará.—Se leyó el artículo.

Si se aprueba en general.—Afirmativa.

En discusion particular.

Si no hay quien pida la palabra se vá á votar.

Si se aprueba esta resolucion.....—Afirmativa.

Siendo el 2.º de forma, queda sancionada la minuta, debiendo pasarse por secretaría al P. E. á sus efectos.

—Continúase con este otro asunto:

Comision Especial.—H. C. Permanente.—La Comision especial encargada de dictaminar sobre la mocion hecha por el Sr. Representante D. Xavier Laviña, relativa á pedir esplicaciones al Sr. Ministro de Gobierno sobre la resolucion de la J. E. A. del Departamento de la Capital, referente á los carruajes que se sitúan en las plazas y alguna calle pública, despues de oidas las esplicaciones del Sr. Ministro de Gobierno, y en vista de los documentos oficiales al respecto, es de opinion que, importando un impuesto la resolucion de la J. E. A. y no estando en sus facultades imponer tales gravámenes, puesto que esto solo corresponde á la H. C. de RR. por el art. 26 de la Constitucion, os aconseja adopteis la siguiente:

MINUTA DE RESOLUCION.

Art. 1.º No está en las facultades de la J. E. A. imponer ningun gravámen público que importe un impuesto.

2.º Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Montevideo, Agosto 14 de 1869.

Manuel A y Lara—Juan Francisco Rodriguez—Manuel Solsona y Lamas.

Es igualmente sancionado este asunto sin discusion alguna, [illegible]

[illegible]

INTERIOR

Departamento de la Colonia.

Sr. Gerente de *El Siglo*.

Carmelo, Agosto 9 de 1869.

[illegible]

...los gobiernos, pero mucho tambien á los habitantes de la campaña.

« Es de pueblos estacionarios é incapaces de progreso, el cruzarse de brazos ante la gravedad de los males, esperando su remedio de la voluntad suprema, como el fatalista musulman.

« Antes que todo, es necesario sacudir esa apatía general por los intereses de la comunidad, infundiendo la idea de que cada habitante es un obrero activo para la satisfaccion de las necesidades locales.

« Las autoridades públicas y las corporaciones municipales pueden hacer mucho en este sentido ».

Y concluye el autor del artículo con estas dos preguntas.

« ¿Cuales serán las primeras autoridades que se esfuerzen por dar vida á la iniciativa individual y á la asociacion?

« ¿Cual será el primer pueblo que se presente manteniendo con sus propias y voluntarias fuerzas, la preciosa institucion de la enseñanza? »

Vamos á demostrar que al pueblo del Carmelo no le alcanzan esos cargos y que muy al contrario le sobran recursos con que atender á la educacion de la juventud; que entre su vecindario existe el espíritu de asociacion y progreso para ser un pueblo rico y floreciente, sin que el Gobierno tenga que hacer ningun desembolso; y demostrar tambien que mientras exista la vetusta institucion de las Juntas E. Administrativas, no habrá progreso posible en los pueblos que no gozen el privilejio de ser cabeza de Departamento.

Hemos demostrado, en la prensa, en varias ocasiones, que mientras los pueblos dependiesen de las Juntas Económicas, permanecerian estacionarios; por lo que nos dispensamos de hacer la historia de esos hechos que ya los hemos repetido hasta el fastidio.

El pueblo del Carmelo tiene la gloria de haber sido el primero de los de la República que, conociendo sus propios recursos y tratando de emanciparse de la tutela de la Junta Económica, sacudió su apatía y en Febrero del año de 1867, en una reunion general, nombró de su seno una Comision de vecinos para que jestionase cerca del Superior Gobierno en favor de los intereses de esta localidad. La referida Comision en cumplimiento del mandato que habia recibido, se ocupó de reunir todos los datos y conocimientos necesarios á fin de ocurrir al Gobierno.

En Mayo del mismo año, la Comision mandó á dos de sus miembros á Montevideo, munidos de todos los antecedentes necesarios, entre los cuales se acompañaba una estadística de la riqueza de esta seccion, tanto de pastoreo como agrícola y comercial, con la mision de recabar del Gobierno una medida que sacase á este pueblo de la postracion en que se hallaba á pesar de los muchos recursos con que cuenta para su fomento y engrandecimiento.

Aunque no estaba en las facultades del Gobierno Provisorio conceder todo lo que se le pedia en bien de esta localidad pero atendiendo á los antecedentes que se le manifestaron y al informe que con tal motivo pidió á la Contaduría General, espidió el decreto de fecha 22 de Octubre de 1867, mandando descentralizar las rentas.

Por el art. 2.º de aquel decreto, se autorizaba á las Comisiones Auxiliares, para tener la administracion particular de sus jurisdicciones: por el art. 3.º estaban facultadas para recaudar en la forma establecida por las disposiciones vigentes, los impuestos correspondientes á sus distritos *localizándolos* para hacer frente á los gastos del servicio ordinario y á las mejoras de sus jurisdicciones, limitándose estas únicamente á las de salubridad, instruccion y vialidad pública.

Como se vé pues, con esa disposicion no solo se le daba á cada localidad lo que lejítimamente le pertenecia, sino que se estimulaba al vecino á coadyuvar para la mejora de la localidad, tanto moral como materialmente, puesto que, desde que el vecino veía que los impuestos que pagaba se localizaban para el fomento de la misma localidad, estaria siempre pronto á ayudar á la autoridad cuando ella precisase de su concurso. Pero una de las primeras medidas del Ministerio del 1.º de Marzo de 1868, fué mandar derogar el Decreto de 22 de Octubre de 1867, mandando centralizar las rentas, quedando por consecuencia los Pueblos del Departamento á merced de la buena ó mala voluntad de los señores de la Junta E. Administrativa.

Posteriormente, el Gobierno ha llamado á sí el impuesto de la Contribucion Directa para con él cubrir el presupuesto policial, lo que quiere decir que las otras rentas del Departamento quedan libres para atender con ellas al presupuesto de la Junta Económica.

Para demostrar que el pueblo del Carmelo no tiene necesidad de apelar á la filantropía de su vecindario, vamos á demostrar las rentas municipales con que cuenta el Carmelo anualmente y el presupuesto que tendria que cubrir tambien anualmente.

Entradas.

Derechos de Abasto, guias, licencias para edificar, ídem para abrir casas de comercio, marchamo, multas, &.	$ 3.000
Patentes de rodados	600
Arrendamiento de islas y montes públicos	1,100
Ventas de terrenos municipales	300
Derechos de cementerio	200
Impuesto de piedra y arena	60
Suma total de entradas	$ 5,560

Salidas.

Dos escuelas á [illegible] $	$ 1,110
Juzgado Ordinario y ordenanza	180
Alquileres de casas para escuela y Juzgado Ordinario	510
Al Secretario de la Comision Auxiliar	360
Al encargado del cementerio	180
Para compostura de calles y caminos públicos	1,000
Para limpieza pública	600
Suma total de salidas	$ 4,3[illegible]0

Como se vé, pues, el Carmelo tiene de entradas anualmente 5,560 pesos, y no se diga que hacemos cuentas alegres, puesto que al calcular las rentas hemos tenido á la vista datos oficiales.

El presupuesto que aparece lo hemos formado nosotros, puesto que las escuelas están presupuestadas á razon de 556 $ y 80 cts. Alquileres solo se pagan el de la escuela de niñas y el del Juzgado Ordinario, al Secretario de la Comision Auxiliar, solo se le pagan 180 $ y para la limpieza pública,—mejora que todavia no ha podido conseguir este pueblo, destinamos 600 pesos.

Ahora preguntamos, ¿se puede con justicia culpar á los habitantes de este pueblo de indolentes? ¿Se podrá creer que en una seccion de campaña que sus rentas alcanzan á la suma indicada, se cierren las escuelas porque no se les paguen sus sueldos?

Ya lo hemos dicho, mientras los pueblos de la campaña no salgan de la tutela de las Juntas Económicas, su progreso será muy lento ó casi nulo.

Tampoco falta en los habitantes de la campaña el espíritu de asociacion, y si él no se desarrolla en mayor escala, la culpa la tiene el Gobierno que no sabe ó no puede darnos tranquilidad, única cosa que los pueblos necesitan para su adelanto, tanto moral como material.

Por algunos vecinos de este pueblo se inició la idea de dotar á esta localidad de un buque á vapor, por

una sociedad anónima; [illegible]

EXTERIOR

España y la esclavitud en Cuba y Puerto Rico

[illegible]

...públicamente en favor de las reformas tan justa como inútilmente reclamadas desde hace treinta años por los habitantes de las Antillas españolas. No obstante el Gobierno provisorio de 68 no ha imitado en Madrid la nobleza de que desplegó en Paris el gobierno provisorio de 1848: la esclavitud no ha sido abolida; y si es verdad que se ha dado á las colonias el derecho de elegir diputados á Córtes, tambien lo es que en todos los demas puntos se ha creido que era bastante renovar, como se han renovado en la circular de 25 de Octubre de 1868, las promesas cien veces hechas y cien veces eludidas. Una proposicion que presentó un diputado, declarando abolida la esclavitud en todo el territorio español, no ha sido considerada en el proyecto de Constitucion, cuyo artículo 107 anuncia solamente que « se verificarán algunas reformas tan luego como los diputados de las colonias hayan tomado asiento en las Córtes Constituyentes.»

Durante este tiempo, Cuba se ha insurreccionado completamente. Un decreto del antiguo gobierno, dictado en 12 de Febrero de 1867 habia recargado súbitamente los impuestos é incitado á una sublevacion en el departamento oriental de la Isla. Los insurgentes al principio alzaron solo la bandera de la reforma en Yara y en Bayamo; pero á la noticia de los acontecimientos de Madrid, el movimiento tomó un carácter político. Por una proclama de 27 de Diciembre de 1868 el jefe de la sublevacion, Carlos Manuel de Céspedes, trató de enardecer los espíritus por la independencia de la isla y la abolicion de la esclavitud; y aunque el general Dulce, que llegó en Enero de 1869 para reemplazar al general Lerzundi, precedido de una gran popularidad, trató al principio de ahogar estas aspiraciones por medidas liberales; sin embargo, la violencia de la insurreccion, ayudada tal vez por una potencia vecina de las Antillas, lo ha obligado á volver al régimen de la censura y de los consejos de guerra y á pedir refuerzos á la Metrópoli apesar de los veinte y cinco mil soldados que tiene á sus órdenes y de los treinta mil milicianos llamados al servicio. La crisis es, como se vé, decisiva, sin que pueda saberse si la razon podrá concluir la obra que la violencia ha comenzado. De cualquier modo que sea, es importante recordar las causas que han hecho inevitable esta crisis, señalar los medios que pudieran conducirla á un desenlace feliz, y manifestar las consecuencias, muy fáciles de prever, en semejante conflicto.

Si son escuchados los votos de los amigos de la civilizacion europea, España volveria á ocupar su antiguo rango entre las naciones, se levantaria á grande altura, y conservaria sus colonias; siendo necesario para esto que el primer acto de su gobierno fuese la reforma del intolerable régimen que pesa sobre estas tierras habitadas por una poblacion numerosa, inteligente, instruida, valerosa y descontenta. Si España al contrario continúa gastándose en el torbellino confuso de las discordias civiles y de las ambiciones militares, la suerte de las colonias no podrá depender mucho tiempo de las convulsiones de la Metrópoli, y los Estados Unidos no tendrán mas que alargar la mano para recoger una herencia que la Europa no habrá sabido conservar. En ambos casos, la abolicion de la esclavitud será inevitablemente proclamada; y en verdad que uno se siente consolado viendo levantarse la libertad de sobre tantas ruinas, tomando al término de esa plaga que se llama servidumbre y que socaba todavía la reina de las Antillas, la noble tierra sobre cuyas riveras reposa sepultado Cristobal Colon, tierra que él descubrió el domingo 28 de Octubre de 1492 y que saludaba « como la tierra mas bella que hubiesen visto jamás humanos ojos. »

La cuestion de *las reformas*, orijen primero de la insurreccion, no se presenta de ninguna manera en Cuba y Puerto-Rico, en las mismas condiciones que en otras sociedades coloniales. Hay en efecto dos diferencias notables. En primer lugar, la libertad de los negros es inseparable de la libertad de los blancos y de lo que puede llamarse la libertad de las cosas; siendo por lo tanto necesario abolir á la vez la servidumbre que pesa sobre los habitantes esclavos, como la dictadura que oprime á los habitantes libres, y como el monopolio que traba la produccion colonial. En segundo lugar, el obstáculo de estas reformas no está en la Habana sino en Madrid, cosa que no puede negarse y que se ha hecho evidente por la conducta del antiguo gobierno durante la informacion que comenzó en Madrid en 1865 y terminó en 1867. En un informe de 25 de Noviembre de 1865, el ministro de Ultramar D. Antonio Cánovas del Castillo, propuso á la reina Isabel que se nombrase una comision encargada de examinar « el órden político y administrativo, y la situacion económica de las Antillas al mismo tiempo que otros puntos mas espinosos, relativos como los demas á las condiciones del trabajo y de la poblacion. » Esta Comision se compuso de veinte y dos delegados de los comunes de las Islas, de todos los senadores cuyos intereses se relacionan con las colonias, de los principales personajes que las han gobernado, y de veinte y dos miembros mas, nombrados por la reina.

Como se vé los delegados de las colonias estaban en gran minoría y ademas no fueron nombrados en condiciones regulares. Segun la órden real, las bases de la eleccion fueron las mismas que para el nombramiento de los consejos municipales de las colonias. Ahora bien, la ley formaba el cuerpo electoral de los mayores contribuyentes, en número cuatro veces superior al de los consejeros municipales por elejir, y dividia á los electores en tres grupos, propietarios, industriales y comerciantes, las profesiones y las capacidades. El capitan general creó de su propia autoridad una division diferente, en virtud de la cual los industriales y los comerciantes interesados en el monopolio y en la trata, ganaron diez y nueve votos arrebatados á la propiedad y capacidad. La categoría privilegiada no entraba en la poblacion libre sino por una sétima parte. La municipalidad de la Habana protestó y fué reprimida, y sin embargo á pesar de estas irregularidades los delegados elegidos eran casi todos partidarios de la reforma. La comision tuvo su primera sesion en Madrid el 30 de Octubre de 1866.

El Ministro y el Presidente D. Alejandro Olivan, hicieron presente á la junta que tenia que examinar tres cuestiones, la primera política, social la segunda, y económica la tercera, y propusieron que cada miembro respondiese á tres cuestionarios sobre cada uno de los siguientes puntos: instituciones políticas, réjimen del trabajo y de la inmigracion, sistema de los impuestos y de las tarifas, indicados por artículos separados en el real decreto que ordenaba la informacion. ¡Cuál no seria la sorpresa de los miembros de la Comision! No recibieron ellos ningun cuestionario político, ni económico: se les envió simplemente un programa compuesto de veinte y seis cuestiones sobre los medios de mejorar la condicion de los esclavos y de favorecer la inmigracion europea ó asiática, sin que hubiese una sola palabra que se refiriese á la abolicion de la esclavitud. Los delegados mas ó menos tranquilizados con las promesas del gobierno, consintieron en comenzar sus estudios sobre el rejimen del trabajo, pero tuvieron valor para reclamar el honor de discutir el principio mismo de la esclavitud.

Sobre los cuatro delegados presentes de la isla de Puerto Rico, habia ademas tres que desde el 8 de Noviembre de 1866 habian presentado un informe en que esponia « que el primer cuestionario que les habia sido enviado, tomando por base la existencia de la esclavitud dejaba ver claramente que el Gobierno

tenia intencion de perpetuarla, [illegible]

...despues de la revolucion de 1858, ha emprendido ni osado nada. El ministro de Ultramar, al nombrar una comision en 1868, no solo no propuso la abolicion de la esclavitud, ni habló siquiera de ella, sino que simplemente hizo una alusion, calificándola cuestion espinosa.

Son los colonos, los amos de los esclavos, quienes reclaman el fin de la esclavitud « por honor de la monarquía española ». El gobierno nacido de la revolucion de 1868 no tiene valor para abolir la servidumbre. El señor Olozaga, presidente de la comision de Constitucion, que habia sido presidente de la sociedad fundada en Madrid para la abolicion de la esclavitud, no introdujo en su proyecto ninguna declaracion contraria á ella. El mariscal Serrano y el general Dulce parecen haber olvidado sus declaraciones en la informacion de 1867. El nuevo poder no es mas justiciero que el anterior respecto de las colonias.

La censura despues de haber sido momentaneamente abolida, ha vuelto á establecerse, y bajo el nuevo régimen, los habitantes de Cuba y Puerto Rico, no son mas libres que antes para espresar sus opiniones. Sin duda habrá en las Córtes diputados de ambas islas, y esto es ya un gran paso; pero la eleccion será difícil y los elegidos tendrán mucho que trabajar para vencer la singular é imperdonable resistencia de la Metrópoli, que rehusa la emancipacion solicitada por los amos mismos de los esclavos. Hé aquí un enigma que es necesario descifrar. ¿Quién aprovecha de la esclavitud? ¿quién sufre con ella? Se creeria que la Metrópoli carga con la vergüenza de esta odiosa institucion, en tanto que los colonos aprovechan de ella. ¿Podrá ser de otro modo? ¿Estará mas interesada Madrid que la Habana, en sostener la esclavitud? Hé aquí lo que es necesario examinar en detalle.

(*Continuará.*)

Revista joco-séria.

Haciendo una escursion por esos mundos, topamos ya con la Francia tranquila despues de los motines que la pusieron en jaque recientemente. La Asamblea Lejislativa se habrá reunido á estas horas sin apertura de ceremonial y sin discurso del emperador. No falta quien haya achacado la agitacion de los parisienses á manejos de Mazzini, pero ello es lo cierto que se han visto grandes cosas en esos dias; gracias al celo de los agentes de órden público, que por prender prendieron á don Cárlos, á Mr. Rothschild, al duque de Massa y otros personajes inofensivos, hasta el número de 800, que á las pocas horas fueron puestos en libertad. La devocion de la policía á su emperador fué tal, que deseoso un francés de premiar el mérito, do quiera que se encuentre, ha remitido la suma de cuarenta mil reales al gefe de la fuerza para que la reparta entre aquellos solícitos operarios. Con este motivo se calcula por un periódico, que habiendo sido 2,000 el número de los presos, y suponiendo que bastara con dos empellones para llevarse á cada uno, ha pagado dicho señor diez reales por cada contusion ó estrujamiento.

Otra estadística no menos curiosa nos anuncia hallarse en poder de la policía cincuenta y siete *chignons* y varias docenas de *repentirs*, ó sean largos bucles trasorejeros, caidos en la refriega de las muchedumbres, por lo cual no conviene que las señoras mujeres que tengan algo que perder se mezclen en tales apreturas.

Cuentase, y vaya de anécdota, que durante el paseo en carruaje que en medio del amotinado pueblo dieron los emperadores por los boulevares, el ministro del Interior, Mr. Forcade de la Roquette, que debe quedar como tipo de la fidelidad ministerial, viendo el gran peligro á que sus augustos amos se exponian y no pudiéndolo sufrir, se disfrazó y colocó al lado de la carroza, en cuya situacion anduvo á pié las estaciones. Como al dia siguiente congratulase M. Rouher al emperador por el ánimo que habia mostrado, dijo este: « Hay otra persona á quien debeis tambien congratular y es á mi querido ministro del Interior, que á pié se ha andado todo el viaje sin quitar ojo de nuestro coche. » Y diciendo esto se levantó y por dos veces abrazó á tan leal súbdito.

Los duelos parece que aumentan lejos de disminuirse entre los nobles y los periodistas, llevándose aquellos la peor parte. Para acabar con ellos se ha ideado un recurso de éxito infalible si con teson se lleva á cabo. Consiste en comprometerse toda la prensa á no dar noticia de los desafíos ni de los nombres de los peleantes, con lo cual se quita la satisfaccion que reporta la vanidad de estos nuevos héroes de espada, ya que no de capa. Maldita la gracia que hará á ninguno encontrarse cojo ó manco ó con una costilla rota, si no lo ha de saber el público, y por el contrario puede sospechar que la tal cojera ó manquedad es de nacimiento ó ganada en alguna taberna. Que se adopte por acá el mismo sistema, y es seguro que concluye tambien la raza de los duelistas; pues por algo dijo Bacon hablando de los meridionales, que su valor *está en los ojos que lo miran.*

Por fas ó por nefas Francia va logrando salir del indiferentismo en que dormia últimamente. *La Linterna* fué verdadera precursora de la iluminacion general del cuadro político; pero desde las elecciones acá es cuando ha despertado por entero. El emperador todo se vuelve querer hacer entender por discursos, proclamas y epístolas lo que tiene allá en su mente, que no es nada menos que conciliar la existencia de un *poder fuerte con instituciones liberales*; género de argamasa que no entra en la cabeza de ningun arquitecto político. La verdad es, que para ser emperador y tener por tantos años fama de hombre grande es preciso haber hablado muy en turbio y con frases muy tornasoladas, porque en la fiesta del Campo de *Chalons*, donde por animar á los soldados quiso hablar mas en francés y con mayor claridad, diciendo: «Soldados, grandad en vuestro corazon el recuerdo de las batallas de vuestros padres y el de aquellas en que habeis peleado, *porque la historia de nuestras guerras es la historia del progreso de la civilizacion*; con licencia de su magestad imperial, podria oponérsele, que eso queda allá para las tribus salvajes, pero entre hombres civilizados, la paz, y la actividad en las ciencias, las artes y la industria son los verdaderos agentes del progreso. De seguro que con todas sus tendencias militares, ha ganado más el emperador protegiendo industrias, alentando y premiando artistas y poniéndose á la cabeza de las grandes empresas, que no con sus campañas militares.

Sin ir mas lejos, durante los motines en Paris, ha examinado nuevos modelos hechos por un ingeniero del puente colosal que se proyecta construir entre la costa de Francia y de Inglaterra. Si se han de atravesar los Alpes dentro de poco ¿porqué no el Canal de [illegible] es puramente de ciencia mecánica. Cuantas personas competentes se han ocupado en esto, declaran el proyecto practicable, aunque difícil y costoso. La distancia mas corta entre una y otra márjen del Canal es de veinte y una millas. En esta se ha de poner á gran elevacion una colosal estructura por debajo de la cual puedan pasar los buques de mas alto bordo, y con la rigidez necesaria para que un tren de pasajeros ó de mercancías atraviese á gran velocidad sin producir apenas flexion. Lo que parece mas dificultoso es que se encuentren capitalistas que quieran imponer sus fondos en un banco tan raro como el lecho del mar, si bien los que se aventurasen podrian hacer un gran negocio, visto que por una y otra parte se abstienen millones de personas de viajar por temer al mareo.

ADUANA

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

OPERA ITALIANA Y BAILE

ANGEL AGOSTINI

UNA VENDETTA

REMATES

TELÉGRAFO MARÍTIMO

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

GACETILLA

THE TRUE

THEORY OF PURGATION

APPLIED TO THE

Liver, Kidneys, Skin,

STOMACH & BOWELS

DR. RADWAY'S

PERFECT

PURGATIVE PILLS,

PERFECTLY TASTELESS,

ELEGANTLY COATED

MATERIA MEDICA contains, in its repertoire, many purgative and cathartic agents that, for ordinary purposes, open the bowels, and through what is called a peristaltic movement, purge from the alimentary canal the feces and this is all such agents, for the purpose of cure, or removal of any settled disease, are utterly useless.

Dr. Radway has completed one of the most essential discoveries in medical chemistry—in the combination of vegetable substances, for the purposes of a PURGATIVE, OPERANT, COUNTER-IRRITANT, ALTERATIVE PILL, that can be taken or administered with the absolute certainty of securing THOROUGH EXPULSION OF ALL DECAYED AND DECOMPOSING Elements of the human body, and also safe to take in the most malignant of Eruptive Fevers, in cases where the mucous membranes of the internal viscera are suffering from Ulceration, Inflammation, or from

LIVER,
Gastric, Bilary, Pancreatic
Complaints,

DR. RADWAY'S PILLS

Supply the only Vegetable substitute for

CALOMEL OR MERCURY

In RADWAY'S PILLS you have one medicine that will secure quicker, more thorough and better results than will be given in from three or more different prescriptions of the medical practitioner. As a proof of this—You are seized with a Bilious attack! Doctor prescribes Blue Pills or Calomel next, some drastic Aloetic Pill or Powders to workoff the effects of the Blue Pill; this prostrates you, and a tonic is next given, or a gentle aperient, whereas ONE DOSE OF RADWAY'S PILLS will do all the work that the three or more prescriptions are given for, without running any risk from mercurializing or salivating the system.

RADWAY'S PILLS.

In RADWAY'S PILLS, *the true principle of purgation* is secured—not alone to the colon of eliminating the feces and excrements from the bowels, but those humors that are checked or stopped in their passage through the Skin, Kidneys, Lungs, and all excreting and secreting functions; for if these excrementitious secretions belonging to the skin, liver, lungs, kidneys, are interrupted in their escape, they become products of decay and decomposition, and must be purged from the living body through their proper channels, hence the purgative qualities of RADWAY'S PILLS extend to the secretions of the SKIN, KIDNEYS, LIVER, etc., whereas not one of the advertised Pills claim to act beyond the bowels.

How to Take Radway's Pills.

THEIR DAILY USE.

In doses of one or two pills, by all persons of a full habit of body, subject to giddiness, rush of blood to the head, palpitation of the heart, and all those subject to fits, will not only keep the blood from becoming congested or clogged up in the blood vessels, but will equalize its circulation, and prevent sudden attacks of appoplexy, diseases of the heart, congestion. Person who will take one of those pills every day will not suffer from Headaches, Dizziness, Hysterics, Fainting Spells, Pains around the Heart, and a hundred other disagreeable symptoms.

DYSPEPSIA

One of RADWAY'S PILLS, two or three hours before dinner, taken daily, will keep the system free from DYSPEPSIA, INDIGESTION, COSTIVENESS, etc.

Bear in Mind,

RADWAY'S PILLS are the only purgative that will secure an alterative, diuretic, sudorific, aperient and tonic influence.

They are the only vegetable substitutes for Calomel or Mercury. They promote the secretion of bile and withdraw it from the circulation.

W. CRANWELL ET. C.ª

OJO! OJO! OJO!

AL GRAN BARATILLO

Carbon para vapores

ROSARIO DE SANTA FÉ

A LA MARIPOSA

AVISOS Y ANUNCIOS

Liquidacion de Perez y Shaw

Barca italiana "Disinganno"

BANCO MONTEVIDEANO

SE COMPRA

GRASA

ACEITE

AVERIADOS

EL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Por cuanto don Jaime Scott se ha presentado solicitando privilegio de introduccion de mejora de invencion del digeridor científico á vapor, por tanto oido el parecer fiscal y llenados todos los requisitos prevenidos por la ley de la materia, ha venido en acordarle el citado privilegio por el término de seis años, debiendo plantear la industria en el pais dentro de doce meses contando ambos plazos desde esta fecha.

Al efecto se le espide la presente cédula, dada sellada y refrendada en Montevideo á los siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Firmado—S. L. BATLLE

A. MAGARIÑOS CERVANTES.

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES

de la

GARGANTA, PECHO

Y

PULMONES

PECTORAL DE ANACAHUITA

El árbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la alta Facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una serie de esperimentos científicos y prácticos para averiguar la exactitud de las pretenciones de los Mejicanos á favor de este árbol. Los esperimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la para Anacahuita. A los que padecen de

Tos,	Tisis,
Asma,	Croup,
Ronquera,	Resfriados,

Bronquitis,
Fiebre Hética,
Dolor de Garganta,
Respiracion Dificultosa.

Ofrecemos este Gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos estractos vegetales que aumentan mucho las escelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL de ANACAHUITA.

el cual es un jarabe delicioso sin Opio, Acido Prusico, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un exito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones...

Depósito

G. CRANWELL Y C.ª, Y V. GARAICOECHEA.

EL GRAN HOTEL

AMERICANO

SE ABRIRÁ EL DOMINGO 22 DEL CORRIENTE

Comision de í Publica.

AVVISO

Empresa del Teatro Solis

LA PROVIDENCIA

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

A PRIMA FIJA

Autorizada por los Superiores Gobiernos de las Repúblicas Oriental y Argentina.

Capital de la Compañía

Pesos 1.000,000 mjn.

CONSEJO DE ADMINISTRACION EN MONTEVIDEO.	JUNTA CONSULTIVA EN BUENOS AIRES.
Presidente.	*Presidente.*
Sr. D. Juan Peñalva	Sr. D. Ambrosio P. Lezica.
Vice-presidente.	*Vice-presidente.*
Sr. D. José Sosa Diaz.	Sr. D. Cayetano M. Cazon.
Vocales.	*Vocales.*
Sr. D. Manuel Montaño.	Sr. D. Juan Carranza.
" " Andrés Folle.	" " Apolinario Benitez.
" " Eugenio O'Neill.	" Dr. Pablo Cárdenas.

Secretario y Director General interino...... Sr. D. Juan J. Blanco.
Secretario y Sub-Director.................... Sr. D. Ventura Cárdenas.

OFICINAS

EN MONTEVIDEO	EN BUENOS AIRES
Calle del Cerrito, núm. 197.	Calle del Perú, núm. 35.

Esta compañía asegura contra incendios toda clase de fincas, mercancías, muebles etc. etc. con sujecion á sus Estatutos y Tarifa vigente.

NOTA:—Se recuerda á los SS. asegurados á la compañía, la obligacion que han contraido por las condiciones generales de la Póliza, de dar aviso á la Direccion general de cualquier mudanza, innovacion ó alteracion que pueda importar una adicion á las estipulaciones que contiene la Póliza, para evitar inconvenientes y dificultades en los casos desgraciados que puedan sobrevenir. a. 1—perm dia p. 8

FELIZ DESCUBRIMIENTO

DEL

PECTORAL DEL URUGUAY

MAS APROPOSITO PARA LOS PAISES DE SUD-AMÉRICA

Aprobado por la honorable Junta de Hijiene Pública de la República Oriental del Uruguay.

Depósito General en la Droguería y Botica Central del Señor Don Rodolfo Metz del Salto Oriental sita en la Plaza Nueva.

La mejor recomendacion que se puede dar de este exelente jarabe es que se prepara con plantas frescas que crecen en el Alto Uruguay, siempre escojidas con esmero, bajo la inspeccion del autor. En efecto bien conocidas son las virtudes del gran número de plantas, sino, pregúnteseles á los habitantes de nuestra campaña; el criador nos manda las enfermedades, pero tiene el cuidado de darnos el remedio de ellas, y no se debe sino estrañar que hasta hoy ninguno se haya ocupado de estudiar las plantas pectorales del Uruguay, cuando por la temperatura tan cambiante del pais, las enfermedades mas comunes son las del pecho. Por este motivo el Sr. Rod. Metz químico y farmacéutico del Salto se ha ocupado desde hace algunos años en el reconocimiento de las plantas, y sus esfuerzos han sido coronados del mayor suceso, puesto que puede ofrecer hoy á los dolientes un medicamento mejor que ninguno importado, ya que los que se importan han sido hechos para enfermedades contraidas en tierras lejanas, en las cuales pueden ser muy buenos, pero de ningun modo lo serán en hemisferios opuestos, como los productos de estos mismos, sin contar que los viajes alteran siempre mas ó menos los medicamentos compuestos.

El Pectoral del Uruguay ha sido probado y reconocido bueno por muchos facultativos para curar la tós, resfriados, tós convulsa, asma, bronquitis, tisis pulmonar en su principio etc. etc.

Se vende en todas las boticas acreditadas.

Exijir la noticia que acompaña cada frasco, el cual debe tener el sello y el rótulo con la firma de Rod. Metz.

66—DEPÓSITO CALLE PIEDRAS—66

CAMISAS

Junta E. Administrativa

Montevideo Agosto 11 de 1869.

Propiedad artística

Muebleria y tapiceria

RESTAURADOR

DE LOS CABELLOS

DE

ROSSETER

COLOR PRIMITIVO

W. CRANWELL Y C.ª

Sociedad "Porvenir"

Escribanía de Aduana

CRÉDITO MOBILIARIO

RIO DE LA PLATA

Este establecimiento gira letras de cambio sobre el Crédito Mobiliario de Buenos Aires.

NO MAS ALMORRANAS

BARRACA

DE

SOLIS

IL CONDUTTORE

DELL' ANTICA OSTERIA

FOTOGRAFIA

ORIENTAL

Retratos en tarjeta á 2 $

Oficial peluquero

Sociedad de Crédito

HIPOTECARIO.

NOVISIMA GUIA

DE LABRADORES, JARDINEROS,

HORTELANOS, AGRICULTORES Y GANADEROS

Escribanía de Aduana

Mensagerias Comerciales

Hay colocacion

VILLA DE LA UNION

EN LAS CALLES

No mas Fomento

PORVENIR SEGURO

TAPICERIA ORIENTAL

60 LECCIONES

HIERROTIPOS

RETRATOS Á DOCE REALES LA DOCENA

170, CALLE 33

CASA ESPECIAL EN PERFUMERIAS FINAS

Y ARTÍCULOS DE NOVEDAD



Calle Sarandí, núm. 205.

EXTRAORDINARIA REBAJA

EN EL

GRAN DEPOSITO	GRAN DEPÓSITO
DE	DE
MÁQUINAS	MÁQUINAS
DE COSER	DE COSER
278—Calle Rincon—280	278—Calle Rincon—280

MAS DE

300 MAQUINAS

DE LA ACREDITADA FÁBRICA DE SINGER, NEW-YORK

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

jl.18-perm.-dia por 8 *Enrique Stampert.*

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

ENCERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de pálio

CARPAS para ejército de todos tamaños.

BARATILLO

SIN IGUAL

CALLE DEL CERRO, 89 Y 91

CONFITES

CONFITES

Se vende por mayor y menor en la confitería «Al Pobre Luis», calle Uruguay, 261; hace cualquier trabajo en el ramo con esmero y puntualidad, pues trabaja al verdadero método de Venecia; ofreciéndose baile ó tertulia familiar, se encarga de los mozos para el servicio como tambien la música á quien la necesitara. Pruebe pues el público y quedará plenamente satisfecho.

a.3-1m.-3ᵃp. EL POBRE LUIS.

SE ALQUILA

SE ALQUILA

SE ALQUILA

Una casa en la calle Colon, 75; la casa se compone de once piezas.

PAUL DE KOCK

ET

PIGAUL-LEBRUN

Tous les romans de ces auteurs, en Français, illustrés, et en brochure, se trouvent en vente dans la Librairie Argentine de G. Ibarra et frère, 74, Rue des Cámaras,

À DES PRIX EXCESSIVEMENT COMMODES.

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDI—150

Campos para arrendar

DEPARTAMENTO PAISANDÚ

Los hay exelentes.—Calle 18 de Julio, 83

VISTA

DE

MONTEVIDEO

Dibujado del natural por Luis Wiegeland y grabado en acero por C. Adler de Hamburgo.

SE VENDE EN LA LITOGRAFIA DE

WIEGELAND Y C.ª

131—MISIONES—131

DEPOSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Joaquin Berura.

Dos medallas de oro

Acordadas en la Esposicion de Paris de 1867 y una en la Marítima del Havre, 1868, al

ESTRACTO

DE

CARNE LIEBIG

Fabricado por la Compañía de Liebig, en Fray-Bentos, segun la fórmula especial y proceder perfecto del Baron de Liebig, nunca igualado. Proveedores de la Escuadra Inglesa, los gobiernos de la India y el Continente.

PRECAUCION—Los términos «Estracto de Carne Liebig» ó «fabricado segun el proceder de Liebig», no ofrecen garantía suficiente de que el artículo es verdadero. El comprador debe pedir el estracto fabricado por la Compañía de Liebig y ver que cada tarro lleve el certificado y firma del Baron de Liebig.

Se halla en venta en la BOTICA DE CRANWELL, calle del 25 de Mayo 125, y en las demas Boticas acreditadas.

COÑAC HENNESSY

COÑAC MARTELL

VINO JEREZ AMONTILLADO

BITTER DE ANGOSTURA

VINOS FINOS DE TODA CLASE

JAMONES INGLESES

QUESO DE CHESTER

MANTECA INGLESA

TE CONGO, TE SOUCHONG, TE HYSON

GALLETITAS DE VARIAS MARCAS

CAFÉ MOKA

CACAO FINO

Comestibles introducidos directamente por

Guillermo Easton

128 y 130, Calle Treinta y Tres, 128 y 130

NUEVA VISTA

DE

MONTEVIDEO

EN LA LITOGRAFIA

DE

MÉGE Y WILLEMS

AVISOS MARÍTIMOS

AGENCIA

DE LA

Nueva compañía Salteña

22 — CALLE DE ZAVALA — 22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

HASTA EL SALTO

Itinerario en vigencia

Los lunes........ Rio Uruguay
Los miércoles...... Villa del Salto
Los viernes........ Rio de la Plata

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.

Carga, los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.

Desde el 1.° de Abril en adelante los vapores de Esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.

m. 23-p.

Vapor «Saturno.»

Teniendo que hacer algunas refacciones, suspenderá este paquete su carrera el dia 20 del corriente por 15 dias tomando nuevamente su itinerario en el mes entrante de Setiembre. a. 7-12p.

PARA LA ASUNCION

CON ESCALA EN EL ROSARIO DE SANTA FÉ

VAPOR PAQUETE ARGENTINO

ROSA

CAPITAN

ALONSO CAPRARIO

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE

TRANSPORTS MARITIMES

A VAPEUR

Linea mensual, de Génova y Marsella á Buenos Aires.

EL PAQUETE FRANCÉS Á VAPOR

POITOU

COMANDANTE ALEZAIS

VAPOR ARGENTINO

ROSARIO

COMANDANTE

M. SCIURANO

Este hermoso y cómodo vapor, saldrá de aquí para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los mártes á las 5 de la tarde, regresando los lúnes.

Admite pasajeros, encomiendas y dinero á flete. Para mas informes ocurran á sus agentes,

Bessi y C.ª
Calle de las Piedras, 129.

VAPOR ORIENTAL

AMÉRICA

COMANDANTE: BARTOLOMÉ BOSSI

CARRERA DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

PASAJES DE PRIMERA CLASE

Cámara 1er. salon de señoras y señores 8 $ oro
Id. 1er. id. de señores........ 8 » »

CARGA

4 $ oro. Metálico lo de costumbre.

ITINERARIO

De Montevideo: los lúnes y jueves á las 5 de la tarde.

De Buenos Aires: los mártes y sábados á las 5 de la tarde.

Para los demás pormenores, ocurrir á la ajencia del «América», calle de las Piedras, n.° 129.

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR LIQUIDACION

Arahid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERRY

m 11-perm.

No mas callos

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106 — CERRITO — 106

entre Misiones y Zavala.

n. 25-perm.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17 — Calle Norte del Mercado — 17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor; tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud, garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 18-perm

LORENZONE Y C.ª

INTRODUCTORES Y COMISIONISTAS

DE ARTÍCULOS ITALIANOS

SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Calle Uruguay núm. 214 (esquina Queguay)

Dicha casa vende por mayor toda clase de comestibles y líquidos especialmente italianos, y sobre todo vinos de Asti y Vermouth clásico de Turin, marca propia, en cajones y barriles, de superior calidad legítima garantida; el todo á precios mas módicos posible.

Nota—El grande incremento y desarrollo que tomaron en poco tiempo los vinos de Asti y Vermouth de Turin de la marca, Lorenzone y Ca. que vencieron en competencias las marcas aun mas viejas y conocidas, han determinado el Sr. Quirolo antiguo representante en Genova de la casa Ricci de Asti, á renunciar á la venta de esta marca, para ocuparse esclusivamente y con empeño de la venta de la marca Lorenzone.

Esa resolucion tan significativa debe llamar la atencion de todos los consumidores de los vinos italianos y particularmente de los favorecedores de la marca Lorenzone y Ca.

Para la venta en Montevideo, dirijirse á la casa propietaria mencionada, ú á los Sres. Ricci y Serna, corredores de número, calle Piedras núm. 94.

jn.27-3 meses.

A young englishman

Lately arrived from Europe being well acquainted with the rules of boskkuping having and having been for many years employed in a dry good store wishes to find a situation in some commercial house. For references please to apply to Mess.ˢ Escalada y Vidiella, calle Rincon núm. 57. jl.30-1mes.

EL DR. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

140, ITUZAINGO.—PLAZA MATRIZ

De los Estados Unidos é Inglaterra, se ha establecido *permanentemente* en Montevideo y se encuentra á todas horas pronto para atender á los que necesiten los servicios de un dentista de primer órden.

El Dr. M. ha practicado muchísimo como dentista en los últimos seis años, es graduado del Colegio dental de Pensylvania, el mayor de los Estados Unidos, el cual esta certificado por sus diplomas.

Se emploman dientes cariados y picados con oro, cimiento blanco, plata, etc. convirtiéndolos á su primer estado de utilidad sin dolor.

Dientes porcelanas indestructibles será aplicado con una perfecta adaptacion a todos los usos y apariencias de los naturales.

Se emplean *instrumentos y materiales* para toda clase de obra de la mejor calidad y de la forma mas perfeccionada y moderna.

SE GARANTIZA TODA OBRA.—CONSULTA GRATIS.

140—ITUZAINGO—140

jl. 6 perm.

SEMILLA DE ALFALFA

FRESCA Y GARANTIDA

DE SUPERIOR CALIDAD

Calle del Cerrito, esquina Ciudadela, número 319

PRECIO ACOMODADO

a.5-1m.

BOTICA DE GUILLEMETTE

420—25 de Mayo—420

JARABES PECTORALES

de Nafe, Briant, Lamouroux, St. Georges, Savia de Pino, etc.

EN OCASION

DE LA INMORTAL

RISTORI

Se dan lecciones en casa particular, de idioma italiano, con explicacion de los dramas y tragedias que irá representando en esta capital, siendo ya anunciadas por este diario.

Dirijirse calle S. José, núm. 191.

LITOGRAFIA

DE

F. BAUER

112 — CALLE SARANDI — 112

En este establecimiento se hace toda clase de trabajos de litografía y autografía, como letras de cambio, conocimientos, tarjetas, cuentas, rótulos etc. etc. garantiendo buen trabajo, y á precios muy módicos.

jl. 21 1 mes.

A young englishman

Lelely arrived from Europe, being well acquimted rorth the rules of boskkuping, and haonig bunfor meng gears employed ni a drygood store roishes to au himseif occupied insome commercial house. Riflectento please to apply to suprs. Escalada Vidiella, calle Rincon, 57. jl.28-1m.

CASA DE PARTO



La Sra. Angela Guelfi, partera recibida en las Universidades de Génova y Montevideo, ha establecido un servicio para las señoras que tengan necesidad de ser asistidas, con la indispensable circunstancia que asigne.

Concluye publicando las señas de este domicilio maternal: á todas horas del dia y de la noche:

CALLE DE SARANDI, NUM. 257

EN LA PLAZA DE LA MATRIZ.

AL COMERCIO

J. W. LEWIS

CASA INTRODUCTORA

ESPECIALIDAD DE CIGARROS

25 DE MAYO 122

ENTRE SOLIS Y COLON.

MUDANZA

La sastreria de Lamolle hnos., sita calle Rincon 55, se trasladó á la misma, 89. jl.15-2m.

CALLE SARANDI NUM. 232

DR. S. AULICINI

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE PARTOS

Y

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Visitas á domicilio á cualquier hora.

Consultas en su casa, de la una á las 3 de la tarde.

Calle Sarandi núm. 232

BARNIZ

DE LA FABRICA DE

NOBLES Y HOARE, EN LÓNDRES

PARA TODA CLASE DE PINTURAS.

ÚNICOS AGENTES EN MONTEVIDEO

MOLLER Y C.ª

172—SARANDI—172

ESCUELA

DE DIA Y DE NOCHE

Lectura, escritura, aritmética, etc., en su casa y domicilio. Calle de Maldonado n. 22.

m.6-perm. Exilio.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 80. m.9p.-

Banco Comercial

El Directorio en resolucion del dia 9 del corriente, ha determinado en uso de las facultades que le dá el artículo 7.º de los Estatutos llamar á los señores Accionistas á entregar en el Despacho del Establecimiento el 50 p.% de sus acciones en las siguientes proporciones y en moneda corriente.

Diez por ciento el dia treinta y uno del corriente mes.

Veinte por ciento el dia treinta y uno de Agosto próximo.

Veinte por ciento el dia treinta de Setiembre próximo.

Al verificarlo, considera deber recordar que la falta de puntualidad en los pagos hace incurrir al omiso en lo que se establece por el artículo 8º de los mismos Estatutos.

Montevideo, Julio 13 de 1869.
Por órden del Directorio.
J. G. Ingouville.

jl.15-2 meses.

Al respetable público

Se avisa que con esta fecha se ha abierto una tintoreria en esta ciudad, cuyo dueño cuenta con los conocimientos necesarios y sobrada esperiencia, habiendo trabajado en los mejores establecimientos de este ramo, en Inglaterra, Francia, y Alemania.

El abajo firmado se compromete garantir la firmeza de sus tintas en sedas, lanas y algodones como tambien géneros mezclas; ademas se encarga de todo lo concerniente al arte de teñir.

Se garante un trato esmerado.

Montevideo, Agosto 1.º de 1869.

Fábrica, Calle Maciel núm. 139.

Depósito, Calle Cerrito núm 107.

Auguste Sackermann.

ag. 1º-15 p.

VILLA COLON

COMISION FISCAL

DEL

Banco Comercial del Salto

AVISO Á LOS ACCIONISTAS

Salto, 31 de Julio de 1869.

Por la Comision, S. Serrian, Secretario.

AL PÚBLICO

Y AL COMERCIO

El depósito de escobas de Juan Bautista Lamy se ha mudado de la Calle del Uruguay 18. En su casa nueva calle del Rio Negro n.º 70, observando que el almacenero que mandara á buscar escobas con carretillas ó peones, con una órden, se le rebajara las escobas de 1 real por docena del precio corriente. a.4-1mes



ESCUELA DE FARMACIA DE PARIS

Medalla de Plata 1860

LIQUEUR DE GOUDRON CONCENTRÉE GUYOT

EXTRACTO DE ALQUITRAN

Unico medicamento adoptado por todos los hospitales de Francia, de Bélgica y de España para la mejor preparacion instantánea y de dosis cierta del AGUA DE ALQUITRAN.

(*Dos cucharadas grandes de licor para un litro de agua, ó una cucharadita por vaso.*)

El modificador mas poderoso de las mucosas del estómago, de los bronquios y de la vegiga.

Depósito en *Paris*, Guyot, farmacéutico, 17, calle des Francs-Bourgeois (Marais); en *Montevideo*, Imbert, W. Cranwell, Gerónocha. — *Buenos-Ayres*, A. Demarchi y herm.; Cranwell et Murray Castman, droguistas; en *Caracas*, G. Starup.

Empresa del Teatro Solis

La Comision Directiva llama nuevamente á propuestas para el arrendamiento del Teatro, bajo las mismas condiciones consignadas en el aviso publicado en el diario «El Siglo» desde el 17 de Julio hasta 31 del mismo, y que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del mismo Teatro todos los dias desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Las propuestas deberán presentarse en la misma Secretaría el dia 20 del corriente hasta las 12 del dia.

a.4-15p Montevideo Agosto 3 de 1869.

PARTERA

Doña María Bottazzini partera examinada á la Universidad de Milan y de Montevideo, se ofrece al servicio de dicho trabajo en cualquiera hora del dia como de la noche, poniendo en conocimiento del público que se ha trasladado de la Calle de Paisandú n. 209 donde habitaba á la Calle de Rio Negro n. 76 donde tiene su domicilio. a.8-15p.

Rufino P. Ravia

GRAN FÁBRICA DE BILLARES

DE LA ESPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

183 — CALLE JUNCAL — 183

Los dueños de esta fábrica Marcos Cartery y Blas Artigas y C.ª avisan al público que acaban de establecer esta casa, donde sus favorecedores encontrarán á mas de los billares de nueva invencion, con tablas de mármol, pizarra de madera de roble, de uso, y cualquier clase de artículos del ramo, siendo todos de primera calidad; Paño de Elbeuf, frances á 8 $ el metro.

Dicha casa garante todos sus trabajos, y establece el precio de sus billares desde 300$ para arriba.

Estando sus dueños en relacion con las principales fábricas de Europa, se hace cargo de cualquier pedido en el ramo. Tambien se reciben órdenes para la campaña asegurando buen trabajo y puntualidad.

Dicha casa anuncia tambien á sus favorecedores que por la gran cantidad de oficiales que ella ocupa, podrá hacerse cargo de arreglar en un solo dia todos los billares de cualquier establecimiento de la capital.

CARPINTERIA

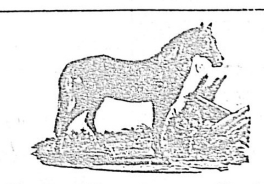
Los Sres. Cartery anuncian al público que han trasladado su gran carpintería á la calle de Santa Teresa núms. 149, 151, y 153; próximo al Templo de los Ingleses que desde diez años existia en el local donde se ha establecido ahora la fábrica de billares. Dicha carpintería se recomienda con las mas esmeradas obras que existen en esta capital, cuales son armazones de buen gusto de caoba y cualquier otra clase de maderas, siendo facilitada dicha casa por la gran cantidad de máquinas y moldes que ella posee y que son indispensables para la fábricas de cualquier clase de adornos.

Es dicha casa se fabrica tambien toda clase de piso (ó parquet) mosaico de madera de varios colores pudiendo los interesados pasar á la calle del Rincon á visitar el salon de la sastrería del Sr. Lamolle en donde existe un *Parquet* colocado por dicha casa.

Teniendo ella grandes depósitos de madera muy estacionados y principalmente de cedro, por esta sola razon puede garantir sus obras.

En fin se encarga dicha casa de todas clases de obras de carpintería y ebenistería, por importantes que sean y á los precios mas acomodados.

jl. 30-1 mes.



La Caballeriza Oriental

PLAZA INDEPENDENCIA

Proporciona de hoy en adelante caballos de alquiler; precio el que caiga como venga. Lo mismo volantas descubiertas, milores forrados de seda descubiertos, ricos, con parejas de caballos, tilburis de dos ruedas, como caiga, como venga.

Se reciben caballos á pension, á todo precio, proporcionando mantas y todo cuidado.

Se enseñan caballos para volantas y para que tiren solos, y se compran caballos gordos.

a.10-perm.

SOCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Esta Sociedad continúa haciendo préstamos con sus obligaciones hipotecarias, al interés y condiciones que en cada caso se estipularán.

Admite tambien depósitos de oro ó moneda corriente á plazo fijo con interés convencional.

Montevideo, Julio 30 de 1869.

jl.31-1m. El Gerente.

TALLER NACIONAL

FÁBRICA DE BALANZAS

BÁSCULAS, ROMANAS

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

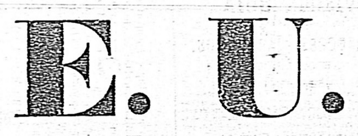
ÚNICA CASA EN MONTEVIDEO

PRECIOS EQUITATIVOS

POR MAYOR Y AL MENUDEO

Compostura de básculas y romanas del sistema antiguo al sistema legal.

136 — CALLE ZAVALA — 136



PARA EL 18 AGOSTO

LABORATORIO QUÍMICO

Y FARMACÉUTICO

MAQUINA DE VAPOR

ESTABLECIMIENTO MODELO

Para la pulverizacion y molienda de las sustancias medicinales y de todas otras clases

PREPARACION AL VAPOR DE LOS EXTRACTOS FLUIDOS, DESTILACION DE ALCOHOL, DE PRINCIPIOS AROMÁTICOS ETC.

El establecimiento se encargará de pulverizar ó moler toda clase de sustancias, sea para las artes como para la farmacia, garantiendo su pureza y finura hasta impalpables.

Para los farmacéuticos en general habrá utilidad y economía tanto por la prontitud como por el precio que será equitativo.

Para tratar y para la venta en la Droguería y Botica del Plata, Calle Sarandí N. 135—140.

A. Las Cases y Olave.

CALLE SARANDÍ, 297

A. MORIN

OPTICIEN

MAISON SPECIALE D'INSTRUMENTS D'OPTIQUE DE PHYSIQUE ET DE MATHEMATIQUES DE HAUTE PRECISION

Amelioration des vues affaiblies par l'usage de lunettes mal appliquées par l'étude, ou par la maladie.

Cette amelioration s'obtient au moyen de verres d'une pureté remarquable et d'une exactitude de courbe parfaite et dans un tres court espace de temps prévenant les cataractes.

Réparations et correction de tous les instruments d'Optique, de Phisique, de Geodesie, de Météreologie etc. etc.

Cabinet de lecture abonnements au mois.

Nota—La maison se charge de toutes Commandes pour la France; particuliérement de librairie, et fait également les abonnements à tous les journaux français par chaque vapeur.

a. 8-1 mes.

AGENCIA DE VAPORES

DE

Schuth y Melian

Se mudó del número 2 en la calle Solis al número 17 de la misma calle.

ESCUELA

en casa particular

DE IDIOMAS

Francés, español, italiano y gramática; letras, aritmética, sistema métrico y teneduría de libros.

Clase de noche de las 7 horas á las 9

Dirijirse calle San José núm. 191.

PILDORAS DE HOGG

Depósito en Montevideo, V. Caralcoechea, W. Cranwell.

CASA DE PARTO

Angela Foglia, partera aprobada en las Universidades de Milan, Italia, y Montevideo, tiene el honor de participar á aquellas señoras que tengan necesidad de su asistencia, que ella ha establecido un servicio de dia y de noche; ofrece tambien su propia casa habiendo bastantes comodidades.

Dirigirse, San José núm. 191. j.21-1m.

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

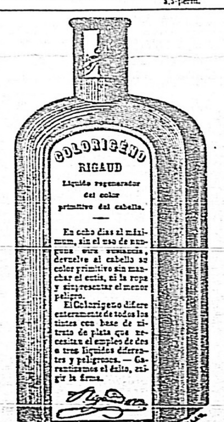
Carbon de cocina

Carbon de luz

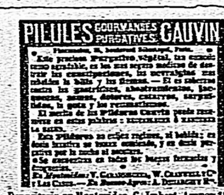
Carbon de herrero

COKE

Los interesados pueden, si la tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schuth y Melian calle Solis núm. 17, frente á la casa de Remate del Sr. Ruano.



Depositario en Montevideo, Guillemette, 25 Mayo, 420.



PASTA y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

Premiados por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

NOTA. *El Jarabe de Codeina, honor muy raro que han merecido muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace inútil todo elogio.*

AVISO. Una falsificacion vituperable, excitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan justamente afamados, no se despachan sino en cajas y frascos que llevan la firma del frente.

15, *Calle de las Escuelas*, y Farmacia Central de Francia, 7, *Calle de Jouy, en Paris*, y en todas las principales Boticas de la America del sur.

Depositario en Montevideo, G. Imbert, Arapey 191

PILULES GOURMANDES PURGATIVES GAUVIN

Depositario en Montevideo, G. Imbert, Arapey 191.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217 — CALLE SARANDI — 217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

Decalcomania

En la Librería de Maricot, calle 25 de Mayo, hay dibujos, letras doradas, barniz, esencia y todo lo necesario.

VENTA

de importantes terrenos

EN MUY PREFERENTE LOCALIDAD

En la Aguada en frente á la plaza General Flores se venden Solares de terrenos de todas dimensiones y precios acomodados.

Para tratar ocurrase á la casa de Remate de Mateo Astengo, calle de Zavala número 75 y 77.

jl. 27 perm.



ADORNOS DE LUJO

A LOS SEÑORES ARQUITECTOS, INGENIEROS, ALBAÑILES Y PARTICULARES

SE LES HACE SABER QUE EN LA

FÁBRICA DE ADORNOS ARQUITECTÓNICOS

DE DON FEDERICO HESSELGREN

39-CALLE MINÍ-39

Hay un surtido de toda clase de adornos, sean esteriores ó interiores, en el estilo mas lucido de cualquier época del arte moderno ó antiguo, moldurados con esmero en un material nuevo garantido por su solidéz y durabilidad.

Se hallan á la vista infinidad de muestras, y presentándose al dueño del establecimiento cualquier diseño por dibujo lineal y planta á escala, él se compromete á ejecutarlo con exactitud y prontitud, sea por columnas chapiteles, cornisas, cónsolas, balaustres, pedestales, chambranles, terminales, guirnaldas, cielos-rasos, molduras de toda clase ó cualquier otro adorno: tambien preparará diseños y planos al gusto de sus favorecedores, siendo sumamente acomodados los precios de todas las obras de arte ejecutadas en esta fábrica.

39 — CALLE MINÍ — 39

JARABE DE CASCARAS DE NARANJAS AMARGAS

PREPARADO POR J.-P. LAROZE, FARMACÉUTICO DE PARIS.

Regulariza las funciones del estómago, activa las de los intestinos, y medicos y enfermos reconocen que facilita la digestion, haciendo desaparecer los pesos del estómago, que templa los espasmos y calambres, consecuencia de las digestiones laboriosas. Su gusto grato, y la facilidad con que se soporta, lo han hecho adoptar como específico para las enfermedades nerviosas, gastritis, gastralgias, cólicos de estómago y de entrañas, nauseas, etc.

JARABE DEPURATIVO

De cortezas de naranjas amargas mezcladas con ioduro de potasio.

El ioduro de potasio unido á este jarabe no causa gastralgia, ni turbacion de estómago, ni de intestinos, y merced á este salvo conducto, pueden seguirse sin interrupcion los tratamientos depurativos en las *afecciones escrofulosas, cancerosas* y en las *secundarias* ó *terciarias* y hasta en los *reumas*, para los cuales es el específico mas eficaz. La dósis está definida de modo que el médico puede variarla á su gusto.

JARABE FERRUGINOSO

De cortezas de naranjas y de cuasia-amara con ioduro de hierro inalterable.

Asociado á este jarabe, el ioduro de hierro no provoca pesadez de cabeza, ni constipacion, ni dolor gástrico. Grato al paladar, fácil de soportar y participando de las propiedades del iodo y del hierro, facilita el trabajo del menstruo y la reconstitucion de la sangre. En la *clorosis, pérdidas, anemia, afecciones escrofulosas* y *raquitismo* puede prolongarse el tratamiento sin inconveniente.

DENTIFRICOS LAROZE

PARA LA CONSERVACION DE LA DENTADURA Y DE LAS ENCIAS

ELIXIR TONI-DENTIFRICO

con quina, pelitre y Guyaco.

Contiene la caries y cura inmediatamente los *dolores, rabias* de las muelas. Preserva de las fluxiones en vez de provocarlas, como lo hacen otros tantos remedios.

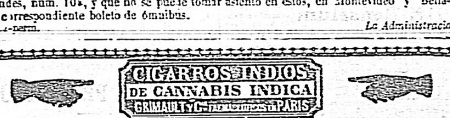
POLVOS DENTIFRICOS

rosados toni-conservadores con base de magnesia.

Conserva la blancura y buen estado de la dentadura: la preserva de la descarnadura quitando el tártaro, cuya produccion estorba y fortalece las encias.

Depósito en *Montevideo*: G. Imbert; en *Buenos-Ayres*, Etchepareborda.

Fabrica, expediciones, Casa J.-P. LAROZE, *calle des Lions-Saint-Paul, 2, Paris.*



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO PARA LOS DIAS DE TRABAJO Y FERIADOS

Desde el 25 del corriente Mayo el itinerario será como sigue:

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE PIEDRAS
Ómnibus	Trenes	Trenes
6 de la mañana.	7 de la mañana.	8 de la mañana.
8 id. id.	9 id. id.	12 id. id.
12 id. id	1 id. tarde.	4 id. tarde.
4 id. tarde.	5 id. id.	6 id. id.

Se previene al público que salen tres ómnibus de la boletería central en cada viage, calle de os Andes, núm. 104, y que no se puede tomar asiento en estos, en Montevideo y Bella-vista, sin el correspondiente boleto de ómnibus.

La Administracion.

CIGARROS INDIOS DE CANNABIS INDICA

GRIMAULT Y C.ª, farmacéuticos en PARIS

Recientes esperiencias, hechas en Viena y en Berlin, repetidas por la mayor parte de los médicos alemanes y confirmadas por las notabilidades médicas de Francia y de Inglaterra, han probado que, bajo la forma de Cigarrillos, el *Cannabis indica* ó cáñamo indio era un específico de los mas seguros contra todas las enfermedades de las vias de la respiracion.

Depositario en *Montevideo*, Guillemette.

DOS DOCENAS

VISTAS DE MONTEVIDEO EN TARJETAS

DIFERENTES

POR

8 PESOS

La Matriz.	El Correo.
Templo Inglés.	El Cementerio.
El Cabildo.	El Cementerio Inglés.
Mercado Viejo.	Usina del Gas.
Mercado Nuevo.	Calle 18 de Julio con tren-way á la Union.
Mercado del Puerto.	Calle 25 de Mayo.
Teatro de Solis.	Fuerte San José.
Hotel Oriental.	Montevideo á ojo de pájaro al Este con el Cerro á la distancia.
La Aduana.	Montevideo á ojo de pájaro al Oeste.
Hospital de Caridad.	Id. id. id. al Norte.
Hospital Inglés.	Id. id. id. al Sud.
La Bolsa.	
Casa de Gobierno.	

IDEM

DOS DOCENAS

VISTAS ESTEREOSCÓPICAS DE MONTEVIDEO

POR 14 PESOS

ESTAS VISTAS son muy superiores, y exceden á cualquiera otras ofrecidas al público, y se hallan en venta en la «Librería Nueva del Sr. Lastarria, y en el Estudio Fotográfico de Chute y Brooks, calle 25 de Mayo 278», por el ínfimo precio de $8.00 la coleccion de «dos docenas» de tarjetas, una sola docena $5.00 y una sola tarjeta 50 cts.

Las Estereoscópicas $14.00 la coleccion de dos docenas, una sola docena $8.00, una sola vista $1.00.

Chute y Brooks

a.15-6p. Calle 25 de Mayo 278.